



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00557-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N°02**

Presente.-

Asunto: ACTIVIDADES DE RECOJO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO LA ENCUESTA
NACIONAL A DIRECTORES DE II.EE. - (ENDI).

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00804-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, trasladar el documento de la referencia a través del cual se comunica el inicio del proceso de recojo de información de la Encuesta Nacional a Directores de II.EE. (ENDI), estudio a cargo de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del MINEDU; cuyo propósito es generar evidencia clave sobre los recursos, condiciones y políticas que influyen en el desempeño y desarrollo profesional de los directores de la Educación Básica.

Al respecto, mediante Oficio Múltiple N.º 00111-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF, se comunicó que la recolección de datos se efectuará mediante llamadas telefónicas por personal autorizado del MINEDU durante el mes de diciembre del presente año.

Por tanto, trasladamos el listado del personal responsable (Anexo 01), a fin de facilitar su colaboración en este proceso esencial para la planificación estratégica sectorial.

Agradecemos de antemano su gestión para garantizar un desarrollo oportuno y eficiente del operativo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
YCCA/ E-ESSE

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-1107537 CLAVE: C51856

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

